

Objeto: Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP.

DOCUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicios
Nº de Expediente	SEGE-2020-049
Objeto:	Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP.
Departamento solicitante	Servicios Generales
Documentación Adjunta:	Memoria de Necesidad de fecha 10/12/2020

Una vez acreditada la necesidad que pretende cubrirse, en uso de las facultades que confieren mis poderes, se dicta el presente

DOCUMENTO de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP"), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. SEGE-2020-049 relativo a la contratación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FIIAPP, por procedimiento Abierto (SARA) y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La FIIAPP requiere para el cumplimiento de sus propios fines la la contratación de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO-FINANCIERA Y FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA FIIAPP.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 297.000,00€ (sin IVA), 359.370,00€ (con IVA)

TERCERO.- La FIIAPP certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La FIIAPP constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Objeto: Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP.

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas,

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos la FIIAPP deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Asimismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Directora de FIIAPP.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. DECLARO

PRIMERO.- Aprobar un gasto de 297.000,00€ (sin IVA), 359.370,00€ (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Abierto (SARA)

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

Madrid, 10/12/2020

Anna Terrón Cusí

Directora de FIIAPP